

BASES DE PROMOCIÓN

“SÁBADOS MASTERCARD-ARAUCO”

TARJETAS DE CRÉDITO MASTERCARD

En Santiago de Chile, a 27 de abril de 2011, **MASTERCARD INTERNATIONAL, INC.**, domiciliada en 2000, Purchase Street, Purchase, NY, Estados Unidos de América con su Oficina de Representación en Avenida Apoquindo N° 3.200, pisos 11 y 12, Las Condes, Santiago, debidamente representada por don **JORGE VIGIL PORTALES**, del mismo domicilio de su representada, viene en establecer las siguientes bases de promoción (en adelante, las “Bases”):

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

MasterCard realizará una promoción para sus tarjetahabientes consistente en el otorgamiento de descuentos en las compras de productos seleccionados que efectúen en las tiendas comerciales adheridas a la promoción, de los centros comerciales Parque Arauco, Marina Arauco y Arauco Maipu y que cumplan con los demás requisitos establecidos en las Bases (en adelante, la Promoción).

Las Bases de esta Promoción se encuentran a disposición del público general en el domicilio de MasterCard indicado precedentemente, como también en el sitio web www.mastercard.cl.

Estas Bases dan íntegro cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley N° 19.496 y serán protocolizadas en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, con oficina en Huérfanos 770, 3° Piso, Santiago, donde también pueden ser consultadas por el público general.

SEGUNDO: PARTICIPANTES.

Participan en esta Promoción los tarjetahabientes de tarjetas de crédito MasterCard que durante el período de vigencia de esta Promoción utilicen como medio de pago su tarjeta de crédito MasterCard en alguna de las tiendas comerciales adheridas a la promoción, ubicadas en **Parque Arauco, Arauco Maipú, Marina Arauco y Boulevard Marina Arauco** y que cumplan con los demás requisitos que se establecen en estas Bases (en adelante, el “Participante”).

Se excluyen las transacciones que se efectúen vía internet.

TERCERO: CONTENIDO DE LA PROMOCION.

La Promoción consiste en el otorgamiento de descuentos, en las compras que se efectúen con tarjetas MasterCard, a los tarjetahabientes que cumplan con los requisitos señalados en estas Bases, todo ello sujeto a las siguientes reglas:

- a) Los Participantes que utilicen su tarjeta de crédito MasterCard, durante la vigencia de la Promoción, para efectuar compras en alguna de las tiendas registradas que se indican en la cláusula cuarta siguiente (en adelante, la “Transacción”), tendrán derecho a un descuento sobre el precio de venta normal que tenga el producto al momento de la compra, IVA incluido.

El descuento podrá ir desde un 15% hasta un 60% (dependiendo de cada tienda) en los productos seleccionados por cada tienda adherida.

Dicho descuento no será acumulable con otras ofertas o promociones.

- b) El descuento se realizará al momento de la compra, y no podrá reclamarse una vez terminada la Transacción.
- c) Los Participantes no podrán solicitar la entrega de dinero, productos o servicios, ni tampoco la obtención de beneficios adicionales al señalado.
- d) El otorgamiento de los descuentos será de responsabilidad exclusiva de las tiendas adheridas a la Promoción. MasterCard no será responsable si las tiendas adheridas no otorgan el beneficio, se niegan a otorgarlo o si los Participantes no solicitan el beneficio regulado en esta Promoción.
- e) MasterCard podrá cambiar a su discreción las tiendas adheridas y los descuentos asociados a esta Promoción, los que serán informados oportunamente a través de los efectos y medios que MasterCard determine al efecto.
- f) MasterCard International se reserva el derecho de dar por terminada anticipadamente esta promoción antes de la fecha estipulada en el punto Quinto de estas Bases, lo que será oportunamente informado a través de los medios que MasterCard determine.

CUARTO: TIENDAS COMERCIALES ADHERIDAS Y DESCUENTOS ASOCIADOS

Las tiendas adheridas a la Promoción serán oportunamente informadas en el sitio web www.mastercard.cl, o a través de otros medios de información que MasterCard determine al efecto.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción se encontrará vigente los **primeros días Sábado de cada mes** del año 2011, a partir del mes de junio en horario de mall o de la tienda.

En consecuencia, la Promoción tendrá vigencia todos los primeros sábados de cada mes, desde el sábado 4 de junio de 2011 hasta el sábado 3 de diciembre de 2011:

- Sábado 4 de Junio
- Sábado 2 de Julio
- Sábado 6 de Agosto
- Sábado 3 de Septiembre
- Sábado 1 de Octubre
- Sábado 5 de Noviembre
- Sábado 3 de Diciembre

SEXTO: CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

Por la sola circunstancia de participar en la Promoción, se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las Bases de esta Promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y descuentos en la misma, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

Los pagos efectuados a través de tarjetas de crédito MasterCard, durante la presente Promoción, no le otorgarán a su titular derecho alguno respecto de futuras promociones, concursos o sorteos que realice MasterCard International Inc. o de su Oficina de Representación en Chile o en los que dicha empresa participe directa o indirectamente.

Igualmente, la participación en esta Promoción no le otorga derecho alguno ni faculta al Participante para usar ni disponer de manera alguna de las patentes, licencias de software, marcas comerciales o propiedad intelectual de MasterCard International Inc., de su Oficina de Representación en Chile o de sus sociedades relacionadas.

El Participante exime de toda responsabilidad y expresamente renuncia a cualquier derecho o acción que eventualmente y de acuerdo a cualquier legislación correspondiere a él, a sus representantes legales y a sus herederos o causahabientes, contra MasterCard International Inc. o de su Oficina de Representación en Chile, con motivo de su participación en esta Promoción o del descuento obtenido.

SEPTIMO: RESPONSABILIDAD DE MASTERCARD.

MasterCard International Inc. o su Oficina de Representación en Chile no es responsable de la calidad de los productos y/o servicios pagados con la tarjeta de crédito MasterCard, ni de los vicios ocultos que ellos pudieren contener. En consecuencia, no se hace responsable por los daños directos e indirectos provocados por el uso o consumo de los mismos por parte de los Participantes. En este sentido, los Participantes no tendrán derecho a reclamar en contra de MasterCard International Inc. o su Oficina de Representación en Chile por posibles fallas o deficiencias de los productos y/o servicios pagados con la tarjeta MasterCard, sino que el Participante deberá dirigirse en contra de la tienda comercial en que adquirió el producto.

JORGE VIGIL PORTALES
p.p. MASTERCARD INTERNATIONAL, INC.

